REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca.

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: APOYO LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL V FORO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362026208	202600000021075	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos 80141607- Gestión de eventos 82101601- Publicidad en radio 82131603 – Servicio de producción de videos 50202301 - Agua 90101603 - Servicio de cáterin 10226077 - Oscularia suculenta viva	**2.3.2.02.02.009.32.04.04.01** Servicio De Divulgación De Conocimiento Generado Para La Planificación Sectorial Y La Gestión Ambiental (Ff: SGP Propósito general libre inversión). 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión.
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	**$34.968.000,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio de Saravena, ubicado en el departamento de Arauca y perteneciente a la región de la Orinoquia colombiana, posee condiciones ambientales de especial importancia asociadas a su localización geográfica, sus fuentes hídricas, biodiversidad y ecosistemas característicos de la transición entre el piedemonte andino y las planicies de la Orinoquia. Estas características hacen que la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de la gestión ambiental constituyan aspectos relevantes para la sostenibilidad y el desarrollo territorial del municipio.

No obstante, las dinámicas de crecimiento poblacional, ocupación y transformación del territorio, sumadas al desarrollo de diferentes actividades humanas, generan presiones sobre los recursos naturales y plantean retos permanentes para la gestión ambiental municipal. Dentro de las

situaciones que requieren atención se encuentran la intervención de áreas ambientalmente sensibles, la presión sobre las fuentes hídricas, el manejo inadecuado de residuos sólidos, las prácticas poco sostenibles en el aprovechamiento de los recursos naturales y, en general, comportamientos que pueden incidir en el deterioro progresivo de las condiciones ambientales del territorio.

La atención de estas situaciones no depende exclusivamente de la implementación de medidas de protección, control o recuperación ambiental, sino que requiere fortalecer los procesos de educación, sensibilización, apropiación y participación ciudadana, de manera que la población pueda reconocer las problemáticas ambientales presentes en su entorno, comprender la importancia de su participación y contribuir activamente en la implementación de prácticas orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

En materia de educación ambiental, Saravena cuenta con antecedentes institucionales importantes. Mediante el Decreto Municipal No. 123 del 29 de septiembre de 2016 se creó el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA del municipio de Saravena, como una instancia integrada por instituciones, entidades, organismos comunitarios, públicos y privados y demás actores con competencias y responsabilidades en los componentes educativo y ambiental. El Decreto establece como objetivo principal del Comité orientar y asesorar la formulación y gestión de la agenda intersectorial de educación y comunicación ambiental del municipio.

Entre las funciones establecidas para el CIDEA se encuentran el asesoramiento territorial de acciones intersectoriales e interinstitucionales, la gestión para incorporar la educación ambiental en los instrumentos de planificación, la orientación y acompañamiento de los procesos de educación ambiental, el fomento de eventos relacionados con esta temática, la promoción del intercambio de experiencias y el impulso de acciones que permitan garantizar la estabilidad y continuidad de estos procesos. En consecuencia, el municipio dispone de una instancia formal de articulación que permite vincular a diferentes actores alrededor de la educación, participación y gestión ambiental.

A partir de estos antecedentes, en el municipio se han promovido espacios de sensibilización, formación, diálogo e intercambio de conocimientos relacionados con las problemáticas y oportunidades ambientales del territorio. Entre estos escenarios se encuentra el Foro de Educación Ambiental de Saravena, iniciativa desarrollada en versiones anteriores y concebida como un espacio de encuentro entre diferentes actores y sectores de la comunidad para abordar temáticas relacionadas con la protección ambiental, el intercambio de conocimientos y la sostenibilidad territorial.

Para la vigencia 2026, la Administración Municipal proyectó desarrollar el V Foro de Educación Ambiental de Saravena, denominado "Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Sostenibilidad Territorial", con el propósito de continuar generando escenarios de intercambio de experiencias, educación ambiental y construcción colectiva alrededor de la sostenibilidad del territorio. Para esta versión se proyectó una participación aproximada de 120 asistentes, pertenecientes a diferentes sectores de la población interesados en las temáticas ambientales.

Como parte de la preparación y organización de este escenario, la Administración Municipal adelantó acciones de convocatoria mediante el envío de invitaciones institucionales a diferentes entidades y actores vinculados con la gestión, conservación y educación ambiental, buscando

promover su participación y generar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias. Asimismo, se extendió invitación a los integrantes del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y promover su acompañamiento en las actividades previstas para el desarrollo del Foro.

Estas acciones evidencian que el municipio cuenta con antecedentes, mecanismos institucionales y experiencias orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental. Sin embargo, resulta necesario dar continuidad y fortalecer estos procesos, procurando una mayor articulación entre las instituciones, organizaciones sociales, sector educativo, sector productivo, comunidades y demás actores presentes en el territorio, de manera que las acciones desarrolladas tengan mayor alcance y contribuyan progresivamente a la apropiación de prácticas ambientalmente sostenibles.

En el componente educativo y comunitario persiste la necesidad de fortalecer la continuidad y articulación de las acciones de educación ambiental, generando escenarios que permitan abordar las problemáticas ambientales desde una perspectiva participativa y territorial. Esto implica facilitar a la población el acceso a información y conocimientos relacionados con la protección de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos sólidos, el consumo responsable, la economía circular, la conservación de fuentes hídricas, la biodiversidad y demás temáticas que contribuyan al desarrollo de comportamientos responsables frente al ambiente.

Asimismo, se requiere continuar fortaleciendo la divulgación y apropiación de políticas, programas, estrategias y buenas prácticas ambientales, mediante herramientas pedagógicas y escenarios de formación e intercambio de experiencias que permitan acercar el conocimiento técnico e institucional a la comunidad. Estos espacios representan una oportunidad para sensibilizar a la población frente a las problemáticas ambientales del municipio y promover acciones individuales y colectivas orientadas a la prevención, conservación y protección de los recursos naturales.

De igual manera, resulta fundamental fortalecer la articulación entre la comunidad, las instituciones y los diferentes actores territoriales para el desarrollo de acciones conjuntas de educación y gestión ambiental. La participación articulada permite ampliar el alcance de las estrategias institucionales, facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias y promover una mayor corresponsabilidad frente a la protección del ambiente. Esta necesidad guarda relación con las funciones asignadas al CIDEA, entre las cuales se contempla fomentar eventos de educación ambiental, promover espacios para el intercambio de experiencias y propender por la estabilidad y continuidad de los procesos desarrollados en el territorio.

En consecuencia, la situación actual evidencia que, aunque Saravena dispone de una estructura institucional y ha venido promoviendo escenarios de educación y participación ambiental, persiste la necesidad de fortalecer la continuidad, articulación y alcance de estos procesos. Por tanto, se requiere continuar generando espacios que faciliten la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias, la sensibilización y la participación de los diferentes sectores de la población, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental participativa, a la adopción de prácticas sostenibles y a la corresponsabilidad ciudadana e institucional frente a la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales del municipio.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la apropiación, conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de educación, conservación y gestión ambiental en el municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los espacios académicos, participativos e interinstitucionales orientados a la educación ambiental y al diálogo comunitario en el municipio de Saravena.
- Fortalecer la articulación entre instituciones, academia, sector productivo y comunidad para el desarrollo de procesos continuos de educación ambiental.
- Promover la divulgación de estrategias, políticas y normativas ambientales orientadas a la sostenibilidad territorial y la conservación ambiental.
- Facilitar el acceso a herramientas pedagógicas, espacios formativos y recursos logísticos que promuevan la sensibilización y participación ciudadana en temas ambientales.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar el "V Foro de Educación Ambiental: Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en Saravena" en el municipio de Saravena, garantizando la participación de al menos 120 asistentes entre comunidad, instituciones educativas, entidades públicas, sector productivo, organizaciones ambientales y actores sociales, con el propósito de fortalecer la educación ambiental, la participación ciudadana y la sostenibilidad territorial.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El "V Foro de Educación Ambiental: Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en Saravena" surge como una estrategia orientada a fortalecer los procesos de educación ambiental, sensibilización ciudadana y articulación interinstitucional en el municipio de Saravena, frente a las problemáticas ambientales y las limitaciones existentes en los espacios de formación y participación comunitaria relacionados con la sostenibilidad territorial.

Actualmente, el municipio presenta debilidades en la generación de escenarios permanentes de educación ambiental, diálogo comunitario e intercambio de experiencias entre instituciones, comunidad, sector productivo y academia, situación que ha limitado el fortalecimiento de la cultura ambiental y la apropiación ciudadana frente a la conservación de los recursos naturales. Asimismo, se evidencia una baja divulgación de estrategias, políticas y prácticas ambientales sostenibles, así como limitaciones en el acceso a herramientas pedagógicas y espacios formativos dirigidos a la comunidad.

En respuesta a esta necesidad, el proyecto contempla el desarrollo de un espacio académico y participativo que permitirá reunir a instituciones públicas, organizaciones ambientales, sector educativo, empresarios, productores, estudiantes y comunidad en general, con el propósito de promover el aprendizaje colectivo y el fortalecimiento de capacidades locales en temas relacionados con educación ambiental, biodiversidad, agua y saneamiento, economía circular, producción sostenible, adaptación al cambio climático y conservación de ecosistemas estratégicos.

Para garantizar el adecuado desarrollo del foro, el proceso contempla la contratación de un moderador encargado de orientar y dinamizar la agenda académica y participativa del evento, facilitando la interacción entre asistentes y ponentes. Asimismo, se incluye el alquiler de un salón

con capacidad mínima para 120 personas, el cual contará con silletería, mesas, sistema de sonido y ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, se contempla apoyo logístico y personal operativo para la coordinación general del evento, atención a asistentes, organización de espacios y acompañamiento técnico durante la jornada. Como estrategia de divulgación y sensibilización comunitaria, el proyecto incluye la elaboración y difusión de cuñas radiales informativas orientadas a promover la participación ciudadana y fortalecer mensajes relacionados con educación ambiental y sostenibilidad territorial.

El proceso también contempla la producción de material audiovisual educativo y promocional enfocado en la temática "Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en Saravena", con el fin de fortalecer las acciones de comunicación ambiental y ampliar el alcance pedagógico del evento en medios institucionales y comunitarios.

Adicionalmente, para garantizar condiciones adecuadas de bienestar y participación, se suministrará hidratación y refrigerios a los asistentes durante el desarrollo de la actividad. Igualmente, se realizará la entrega de kits ambientales institucionales a participantes priorizados, conformados por elementos reutilizables y ecológicos que promueven prácticas sostenibles y fortalecen la apropiación de hábitos responsables con el medio ambiente.

En conjunto, estas acciones permitirán fortalecer los procesos de educación ambiental y participación ciudadana en el municipio, consolidando espacios de articulación institucional y comunitaria que contribuyan al desarrollo sostenible y a la protección de los recursos naturales del territorio.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Línea Estratégica	*Saravena un territorio ordenado y sostenible*
Sector	*32 - Ambiente y desarrollo sostenible*
Programa Presupuestal	(3204) Gestión de la información y el conocimiento ambiental
Línea Base Producto	*nd*
Meta Cuatrienio	*3*
Producto 1	3204049 - Servicio de divulgación de conocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.
Indicador de producto	320404901 - Campañas realizadas
Orientación de la Meta:	*Incremento*
Alineación:	*PDET: PAZ: X Etnias:*
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	*$ 34.968.000.00*
Aporte Ejecución	*1*

1.3.2 Marco Normativo

Constitución Política de Colombia (1991)

Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Artículo 8: Establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)".

Artículo 79 "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad P. integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene un especial deber de protección del agua (...)".

Artículo 80: "(...) El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)"

Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

En su artículo 5 Funciones del Ministerio, literal 5, Establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás Ministerios y entidades, previa su consulta con esos organismos;

Ley 115 de 1994 - Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 1549 de 2012 - Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Decreto 1743 de 1994: por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, y se fijan criterios para promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 1077 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Acuerdo Municipal No.05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "Una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo N° 06 Del 2024: Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

La agenda 2023 en Colombia: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Aunque no es legislación nacional, Colombia se ha comprometido con el cumplimiento de los ODS, en particular:

ODS 4: Educación de calidad, promoviendo la educación ambiental.

ODS 13: Acción por el clima.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.750.905,00)**
2026	**$119.895.999.738,85**	**68.476,59**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $490.253.400,01**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $49.025.340,01 hasta $490.253.400,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $49.025.340,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: **"APOYO LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL V FORO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto comprende la realización del "V Foro de Educación Ambiental: Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en Saravena", como un espacio de formación, sensibilización, intercambio de conocimientos y participación en torno a la educación ambiental y la sostenibilidad territorial. El evento estará dirigido a mínimo 120 participantes, entre

ciudadana y el fortalecimiento de conocimientos y prácticas orientadas a la conservación y protección del ambiente.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80141607	Gestión de eventos
82101601	Publicidad en radio
82131603	Servicio de producción de Videos
50202301	Agua
90101603	Servicio de cáterin
10226077	Oscularia suculenta viva

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar los servicios, actividades y suministros contemplados en el proyecto, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso contractual.

La realización del Foro Ambiental deberá coordinarse previamente con el Supervisor del contrato, definiendo fecha, horario, lugar y condiciones logísticas para su adecuado desarrollo. Los kits ambientales y elementos de hidratación deberán ser entregados previamente en el Almacén Municipal, con el fin de realizar el respectivo ingreso y registro. Para su salida y entrega a los participantes, el contratista deberá coordinar con el Supervisor del contrato el retiro de los elementos, garantizando su distribución durante el desarrollo del evento. Asimismo, deberá garantizar el suministro de los refrigerios conforme a las cantidades y especificaciones establecidas.

ITEM 1.1	
CÓDIGO UNSPSC	80111620
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Moderador**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicios temporales de recursos humanos
UNIDAD DE MEDIDA	Hora
Descripción General	Moderador del Evento: Persona encargada de orientar y conducir el desarrollo protocolario del evento, garantizando el adecuado manejo de la agenda, la interacción con los asistentes y la presentación de los diferentes ponentes y actividades programadas durante el V Foro de Educación Ambiental. Actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato: • Realizar la presentación y conducción general del evento.

	• Presentar a los ponentes y conceder el uso de la palabra durante cada intervención. • Mantener la interacción y dinamismo con los asistentes durante el desarrollo de la jornada. • Apoyar el cumplimiento de la agenda y tiempos establecidos dentro del cronograma del evento.
Soporte	Tipo de vinculación, Certificado paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico certificación de cumplimiento por parte del supervisor
Cantidad	5
ÍTEM 1.2	
CÓDIGO UNSPSC	80141607
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Alquiler de salón para eventos**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Gestión de eventos
UNIDAD DE MEDIDA	Dia
Descripción General	Alquiler de salón para eventos: Servicio de alquiler de salón con capacidad mínima para 120 personas, adecuado para el desarrollo de actividades institucionales, académicas y comunitarias, contando con espacios amplios, cómodos, ventilados y en condiciones óptimas de limpieza y seguridad. El lugar deberá disponer de sillettería y mesas suficientes para los asistentes, garantizando comodidad durante toda la jornada. El salón deberá contar con buena acústica y condiciones técnicas apropiadas para asegurar una adecuada distribución del sonido en todo el espacio. Asimismo, deberá incluir apoyo logístico y ayudas audiovisuales necesarias para el correcto desarrollo del evento, tales como sistema de sonido profesional, bafles, micrófonos, pantallas o video beam, consola de audio y demás elementos requeridos para presentaciones, intervenciones y actividades programadas. Incluye instalación, soporte técnico durante el evento y desmontaje de los equipos.
Soporte	Certificado de paz y salvo, registro fotográfico certificación de cumplimiento por parte del supervisor
Cantidad	1
ÍTEM 1.3	
CÓDIGO UNSPSC	80111620
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Apoyo logístico / personal operativo**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicios temporales de recursos humanos
UNIDAD DE MEDIDA	Personal
Descripción General	Apoyo logístico / personal operativo: El personal de apoyo logístico estará encargado de ejecutar las actividades operativas necesarias para el adecuado desarrollo del V Foro de Educación Ambiental. Su labor incluye el montaje y desmontaje de la infraestructura física, mesas,

	sillas, puntos de hidratación y zona de registro, asegurando que todos los espacios queden dispuestos conforme a los requerimientos del evento. Asimismo, estos auxiliares brindarán apoyo permanente durante la jornada en tareas como: • Registro de asistentes y control de ingreso, • Orientación y acompañamiento al público, • Apoyo en protocolo, • Entrega de refrigerios e hidratación • Organización del espacio y soporte en cualquier requerimiento operativo que se presente antes, durante y después de la actividad.
Soporte	Contrato, paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico certificación de cumplimiento por parte del supervisor
CANTIDAD	3
ITEM 1.4	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Elaboración de cuña radial**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Publicidad en radio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Elaboración de cuña radial: Producción de una cuña radial informativa dirigida a la comunidad en general, con el objetivo de promover la participación en el V Foro de Educación Ambiental, sensibilizando sobre la importancia de reducir el uso de plásticos de un solo uso, fomentar buenas prácticas ambientales y fortalecer el compromiso ciudadano con la sostenibilidad en el municipio de Saravena.
Soporte	Certificado de Recibido por el Supervisor, Certificado de Paz y Salvo por el prestador del servicio.
CANTIDAD	2
ITEM 1.5	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Difusión cuña radial**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Publicidad en radio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Difusión cuña radial: Emisión de una cuña radial a través de un medio de comunicación masivo, dirigida a la comunidad en general, con el propósito de brindar información clara y oportuna sobre el V Foro de Educación Ambiental, promoviendo la participación ciudadana y la sensibilización frente a la reducción del uso de plásticos de un solo uso y la adopción de buenas prácticas ambientales. La cuña tendrá una duración mínima de 30 segundos, con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia.

Soporte	Certificado de Paz y Salvo, Certificación del medio radial de la respectiva difusión.
CANTIDAD	50
	ÍTEM 1.6
CÓDIGO UNSPSC	82131603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Producción de video**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicio de producción de Videos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Producción de video:** Producción de material audiovisual educativo y promocional orientado a fortalecer la conciencia ciudadana frente a la protección ambiental, la educación ambiental y el desarrollo sostenible, en el marco del V Foro de Educación Ambiental, bajo la temática "Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en Saravena". La actividad contempla la grabación y edición de video temático (educativo y promocional), con una duración aproximada de 30 segundos, en formato MP4 Full HD. El contenido audiovisual estará enfocado en promover la participación comunitaria, el fortalecimiento de las prácticas sostenibles, la conservación de los recursos naturales y la articulación entre ciudadanía, instituciones y territorio como estrategia para la protección ambiental del municipio. El video incluirá edición profesional con incorporación de logos institucionales y entidades participantes, musicalización, efectos visuales y mensajes alusivos a la importancia de la educación ambiental y el compromiso ciudadano con la sostenibilidad y conservación del entorno.
Soportes	certificado de paz y salvo del prestador del servicio y certificado de la oficina de prensa, USB y/o medio Digital.
Cantidad	1
	ÍTEM 1.7
CÓDIGO UNSPSC	**50202301**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**Hidratación**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**Agua**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Hidratación: Agua Potable en botella, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Botella plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 600 ml, Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos. Durante el desarrollo del V Foro de Educación Ambiental, se entregará (1) unidad de agua potable por asistente. La hidratación será distribuida

	durante el evento. (SE LE ENTREGA A 100 ASISTENTES AL EVENTO, A LOS 5 PONENTES Y 15 INVITADOS ESPECIALES)
Soportes	Actas de almacén y registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial
Cantidad	120
ITEM 1.8	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Refrigerio**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	**Servicio de cáterin**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Refrigerio compuesto por: jugo natural en agua tetrapac 200 ml o en empaque individual y sándwich de pollo con jamón queso y vegetales o arepas rellenas de carne y/o pollo o arepa de huevo para cada participante. (SE LE ENTREGA A 100 ASISTENTES AL EVENTO, A LOS 5 PONENTES Y 15 INVITADOS ESPECIALES).
Soportes	Registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, Certificado de manipulación de alimentos por parte del prestador del servicio y su respectivo paz y salvo.
Cantidad	120
ITEM 1.9	
CÓDIGO UNSPSC	**10226077**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Kit Ambiental Institucional**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Oscularia suculenta viva
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Kit Ambiental Institucional** **Cantidad:** 120 unidades (100 asistentes, 5 ponentes y 15 invitados especiales) El kit ambiental institucional será entregado a los participantes priorizados del evento y estará compuesto por los siguientes elementos: • **1. Planta con matero** Suministro de 1 planta suculenta tipo mini jade o jade monedita (Portulacaria afra), sembrada, abonada y en óptimas condiciones fitosanitarias, en matero de arcilla con altura entre 15 y 18 cm. • **2. Agenda personalizada institucional** Agenda personalizada tamaño media carta (24.5 x 18 cm cerrada), elaborada con: • 50 hojas bond cuadriculadas de 75 g. • Encuadernación en argollado metálico doble.

	• Portada y contraportada impresas a color en propalcote. • Incluye adicionalmente 5 hojas en papel bond de 75 g y 5 hojas en propalcote de 150 g, todas impresas a color con información institucional y temática ambiental del evento. Cada agenda será entregada junto con: • Lapicero retráctil de tinta negra. • **3. Bolsa ecológica en yute** Bolsa tipo fuelle elaborada en material de yute de alta resistencia, reutilizable y amigable con el medio ambiente, diseñada para disminuir el uso de bolsas plásticas y promover prácticas sostenibles. Características: • Medidas aproximadas: 35 cm de alto x 30 cm de ancho x 10 cm de fuelle. • Asas reforzadas. • Amplia capacidad de almacenamiento. • Personalización con logos institucionales y temática del evento. **4. Termo ecológico antiderrames 420 ml** Termo reutilizable elaborado en fibra de trigo y bambú, con sistema antiderrames y base antideslizante, ideal para promover hábitos sostenibles y reducción del consumo de plásticos de un solo uso. Especificaciones: • Capacidad: 420 ml. • Material: fibra de bambú + PP. • Tamaño aproximado: 8,2 cm x 16,3 cm. • Colores surtidos: rosa, verde y azul. • Apto para transportar agua, té y café. • Reutilizable y amigable con el medio ambiente.
Soportes	Actas de almacén y registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial
Cantidad	120

FORMA DE ENTREGA: El contratista deberá realizar la entrega de los ítems 1.7 y 1.9 en el Almacén Municipal, previa coordinación con el Supervisor del contrato, para efectuar el respectivo ingreso. Posteriormente, la salida y entrega de dichos elementos a los asistentes del Foro de Educación Ambiental deberá coordinarse entre el contratista y el Supervisor, garantizando su distribución durante el desarrollo del evento y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proyecto.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización del foro, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes AL Foro de Educación Ambiental.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén.
- ✓ Planilla con enfoque diferencial
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Certificado del cumplimiento emitida por el área ambiental de la alcaldía
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción emitido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá la secretaria Planeación e Infraestructura Municipal y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 34.968.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la secretaria Planeación e Infraestructura Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La secretaria Planeación e Infraestructura Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la secretaria Planeación e Infraestructura y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$34.968.000,00;** incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Valor total
1,1	80111620	Moderador del Evento: Persona encargada de orientar y conducir el desarrollo protocolario del evento, garantizando el adecuado manejo de la agenda, la interacción con los asistentes y la presentación de los diferentes ponentes y actividades programadas durante el V Foro de Educación Ambiental.	5	HORA	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00
1,2	80141607	Alquiler de salón para eventos: Servicio de alquiler de salón con capacidad mínima para 120 personas, adecuado para el desarrollo de actividades institucionales, académicas y comunitarias, contando con espacios amplios, cómodos, ventilados y en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.	1	DIA	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00

1,3	80111620	Apoyo logístico / personal operativo: El personal de apoyo logístico estará encargado de ejecutar las actividades operativas necesarias para el adecuado desarrollo del V Foro de Educación Ambiental. Su labor incluye el montaje y desmontaje de la infraestructura física, mesas, sillas, puntos de hidratación y zona de registro, asegurando que todos los espacios queden dispuestos conforme a los requerimientos del evento.	3	PERSONAL	$ 200.000,00	$ 600.000,00
1,4	82101601	Elaboración de cuña radial: Producción de una cuña radial informativa dirigida a la comunidad en general, con el objetivo de promover la participación en el V Foro de Educación Ambiental, sensibilizando sobre la importancia de reducir el uso de plásticos de un solo uso, fomentar buenas prácticas ambientales y fortalecer el compromiso ciudadano con la sostenibilidad en el municipio de Saravena.	1	UNIDAD	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1,5	82101601	Difusión cuña radial: Emisión de una cuña radial a través de un medio de comunicación masivo, dirigida a la comunidad en general, con el propósito de brindar información clara y oportuna sobre el V Foro de Educación Ambiental, promoviendo la participación ciudadana y la sensibilización frente a la reducción del uso de plásticos de un solo uso y la adopción de buenas prácticas ambientales. La cuña tendrá una duración mínima de 30 segundos, con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia.	20	UNIDAD	$ 31.000,00	$ 620.000,00
1,6	24111501	Producción de video: Producción de material audiovisual educativo y promocional orientado a fortalecer la conciencia ciudadana frente a la protección ambiental, la educación ambiental y el desarrollo sostenible, en el marco del V Foro de Educación Ambiental, bajo la temática "Conectar para Conservar: Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en Saravena".	1	UNIDAD	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
1,7	50202301	Hidratación: Agua Potable en botella, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Botella plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 600 ml, Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos.	120	UNIDAD	$ 2.100,00	$ 252.000,00
1,8	90101603	Refrigerio compuesto por: jugo natural en agua tetrapac 200 ml o en empaque individual y sándwich de pollo con jamón queso y vegetales o arepas rellenas de carne y/o pollo o arepa de huevo para cada participante.	120	UNIDAD	$ 14.800,00	$ 1.776.000,00
1,9	10211511	Kit Ambiental Institucional El kit ambiental institucional será entregado a los participantes priorizados del evento y estará compuesto por los siguientes elementos: 1. Planta con matero 2. Agenda personalizada institucional 3. Bolsa ecológica en yute 4. Termo ecológico antiderrames 420 ml	120	UNIDAD	$ 189.750,00	$ 22.770.000,00
						$ 34.968.000,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.04.04.01	Servicio De Divulgación De Conocimiento Generado Para La Planificación Sectorial Y La Gestión Ambiental	(Ff: 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión).	$ 34.968.000,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente podrá acreditar hasta dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que el valor sumado de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la ejecución de talleres y/o servicio de formación ambiental. Adicionalmente, dentro de sus actividades deberá contemplar refrigerio.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, multas correctivas, REDAM, certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Moderador	1	Profesional en carreras Administrativas	Mínimo 3 años de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional del pregrado.	Mínimo una (01) Certificación laboral como Moderador de Eventos

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones laborales, con los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante
- Modalidad de vinculación laboral
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Relación de funciones realizadas
- Salario devengado o valor total del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"APOYO LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL V FORO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

2) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

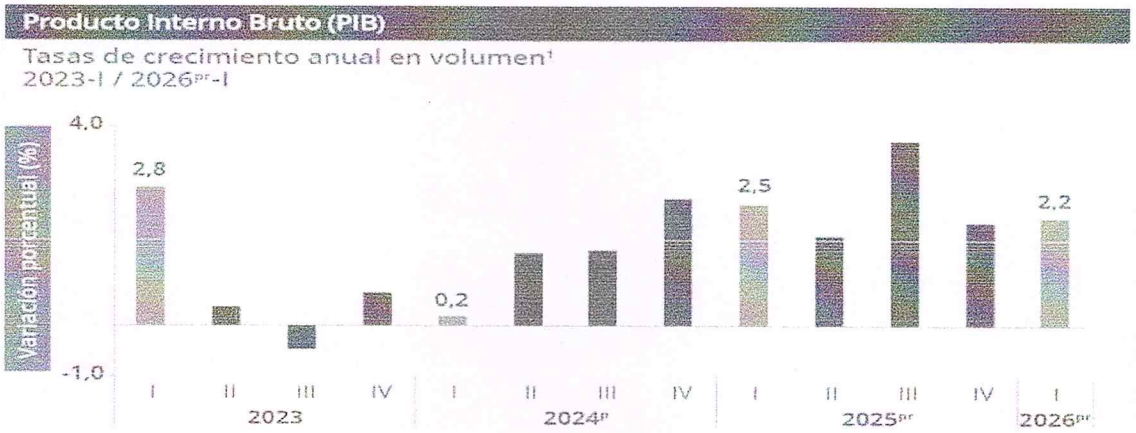
El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

El Producto Interno Bruto es una manera de medir cuánto produce económicamente un país. Para calcularlo, sumamos el valor de todo lo que se ha creado en el país, tanto ya sean bienes o servicios. Es decir, desde la producción de manzanas, libros y coches, por ejemplo, hasta servicios ofrecidos por taxistas, dentistas, abogados, bancos o profesores, entre muchos otros.

No todo se puede contar en el PIB. Algunas actividades, como lo que la gente produce para su propio consumo o lo que se conoce como 'economía sumergida', quedan fuera porque es difícil medirlas.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE,PIB_T

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

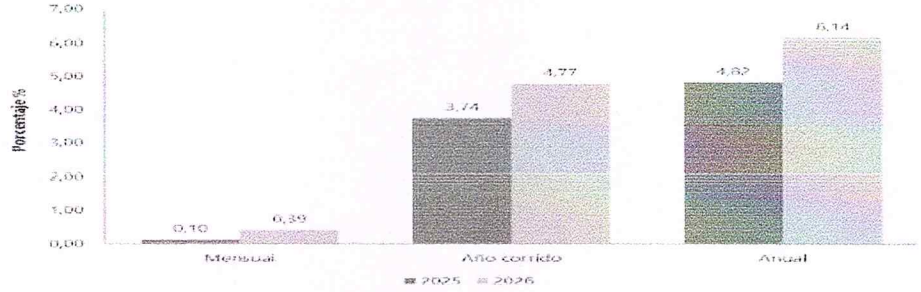
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1 RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,45	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,35	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,60	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,46	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,62	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,62	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,45	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,82	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,58	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

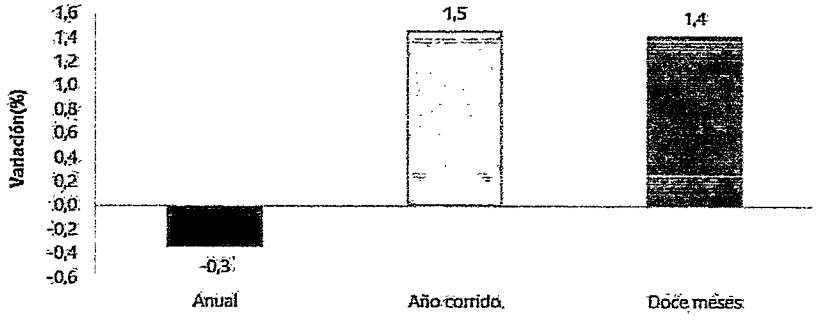
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Producción Industrial (IPI) Julio 2026.

En julio de 2026, frente a julio de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 3,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 2,7% y el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,1%. En contraste, industria manufacturera registró una variación negativa de 2,3%.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Julio 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Julio 2026[Pr]

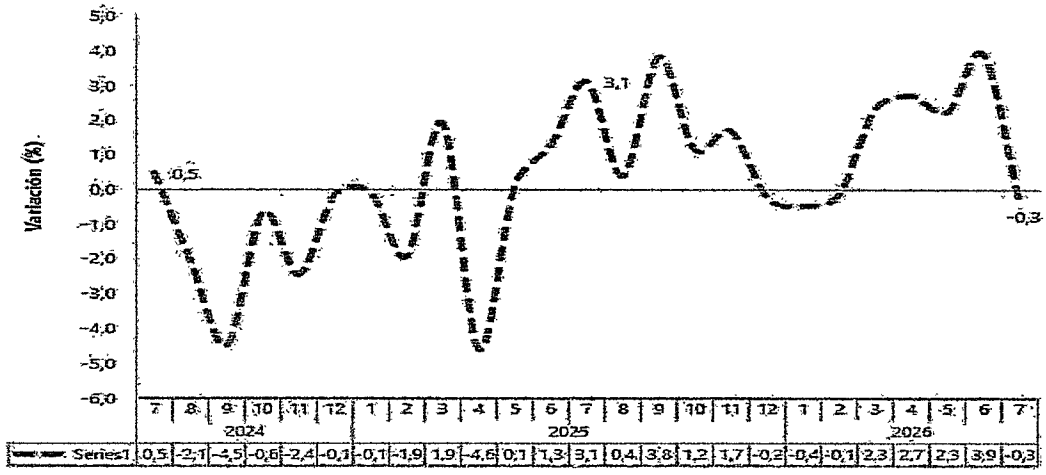


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr cifras preliminares
Actualización del año base de 2016 a 2018.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En julio de 2026 frente a julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,3%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Julio 2024 – julio 2026)Pr

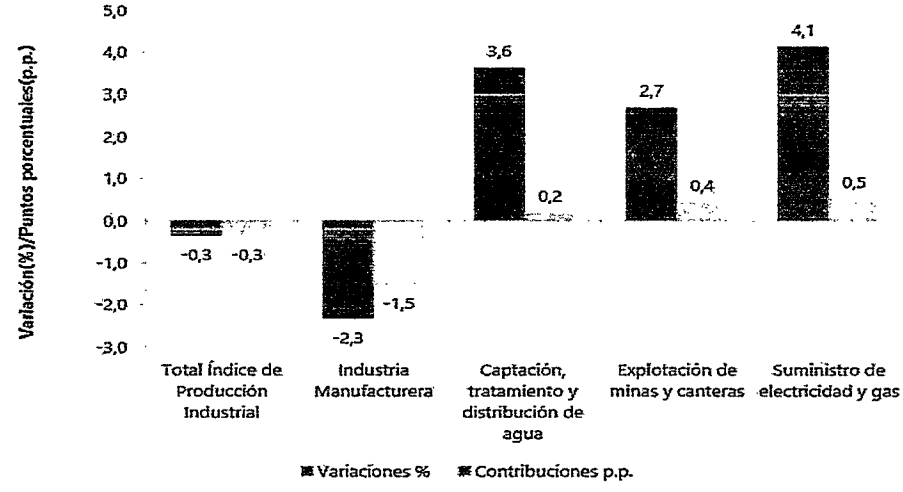


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr: cifras preliminares
Actualización del año base: de 2016 a 2016.

Resultados anuales por sectores industriales (Julio 2026 / julio 2025).

En julio de 2026, frente a julio de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 3,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 2,7% y el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,1%. En contraste, industria manufacturera registró una variación negativa de 2,3%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Indice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Julio (2026 / 2025)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr: cifras preliminares; p.p: puntos porcentuales.
Nota: La diferencia en la suma se debe a aproximaciones decimales.
Actualización del año base: de 2016 a 2016.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de $249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente $2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026
El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en $1.750.905
y el auxilio de transporte 2026 en $249.095 para un total mensual de $2.000.000
Ambas medidas rigen a partir del 1 de enero de 2026
y quedaron oficializadas mediante DECRETOS 1469 Y 1470 del 29 de Diciembre de 2025.

8.1. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.1.1 Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes y servcios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.2 . Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.3. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.4.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CTO	FECHA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contratación Mínima Cuantía	369	27/11/2025	Prestación De Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL FORO MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	25.000.000

8.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

8.5.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.
Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.5.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura

o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.5.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar

y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Saravena una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, destinada a amparar los perjuicios ocasionados a terceros derivados de las actuaciones, hechos u omisiones imputables al contratista o a los subcontratistas autorizados durante la ejecución del contrato.

El valor asegurado será de doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, y su vigencia deberá corresponder, como mínimo, al período de ejecución del contrato.

La póliza deberá contener como mínimo los amparos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y cumplir con las demás condiciones aplicables a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación a MIPYME, teniendo en cuenta el cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2. Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa Cargo: Tecnico Administrativo Banco de Proyectos **VoBo. Componente Técnico**	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretario de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**